



GOBIERNO DE CHILE

RESOLUCION EXENTA DE COMPRA N° 2010022

Santiago, 2 de Enero de 2010

Vistos
Lo dispuesto en la Ley de Presupuestos N° 20.407, en el artículo 57, de la Ley N° 19.946 y en la Resolución N° 520, de 1996, de la Contraloría General de la República.

Considerando

Que la Sociedad Editora y Periodística El Chañar Ltda, es el único proveedor que publica y distribuye el diario Chañarillo, en la ciudad de Copiapó, según Ley de Compras N° 19.886 artículo 8, letra d.

Resuelvo

Adquirir los siguientes bienes y/o servicios a:

Señores : SOCIEDAD EDITORA Y PERIODISTICA EL CHAÑAR LTDA

R.U.T.: 78.177.491

Dirección : LOS CARRERA 810 COPIAPO

Fono : 0 Fax : 219044

Formulario de inscripción de compra con campos para número de inscripción, costo, y presupuesto, con sellos de SERVIMAC y ADOLESCENTES.

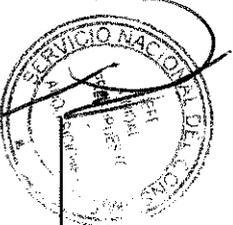
SERNAC: Se reserva el derecho de anular la presente Resolución Exenta de Compra, si el proveedor no cumple fielmente con lo establecido en su cotización en relación a: precios, tiempo de entrega cotizada y estándar de calidad.

Agradecemos a Ud.(s) se sirvan dar curso a la siguiente Orden de Compra

Table with 7 columns: Lin., Item, C.Costo, Cant., Cuenta, U/M, Cantidad, Precio, % Des, Total. Row 1: 1, 586, SUSCRIPCIONES DIARIOS, 28, 1.00, 12122089990000, UN, 1.00, 79,831.93, 0.0, 79,832.00

Total : NOVENTA Y CINCO MIL PESOS ml/

Subtotal : 79,832.00
I.V.A. : 15,168.00
TOTAL : 95,000.00



Jefa Departamento Recursos y Soporte
Y CLAUDIA ZULETA PALMA
Jefa Depto. Recursos y Soporte

La Factura debe ser emitida a nombre del: Servicio Nacional del Consumidor. RUT N° 60.702.000-0

Dirección: Teatros 50, 1er Piso, Santiago. Defensa del Consumidor : www.servimac.cl

Pago : Se efectuará contra presentación de factura a 30 días.

Distribución: Finanzas y Adquisiciones, Inventarios, Depto solicitante, Interesado y Of. de Partes (2)